

# Análisis teórico del sistema pronominal Sindarin:

Autor: Aarón Shaw

Traducción: Antonio Palomino

---

## Introducción:

Este artículo es derivado de mi trabajo previo con Florian “Lothenon” Dombach, en el que ayudé a ‘reconstruir’ el sistema pronominal Sindarin. Lo que viene a continuación no es una reconstrucción propiamente dicha, sino una colección de consideraciones organizadas en una estructura más o menos coherente. No intento reconstruir forma alguna, pues eso llevaría implícito el tomar partido por alguna de las variadas teorías que existen en ese terreno. Simplemente, presentaré mis ideas con la esperanza de que resulten útiles para alguien.

## Consideraciones iniciales:

- Partiendo de los pocos pronombres personales documentados de los que disponemos tanto en Sindarin (Noldorin) como en Quenya, intentaré analizar las diferentes similitudes existentes entre las citadas formas documentadas. Desgraciadamente, es menos útil analizarlo desde un punto de vista sincrónico que desde uno diacrónico, aunque sea el primero el medio más razonable de análisis en el momento actual. No necesito decir sin embargo, que también se usará el diacrónico.
- Por desgracia no tenemos forma alguna de saber si los pronombres Sindarin hasta ahora documentados, forman parte de un sistema continuo (probablemente no). Se pueden efectivamente observar algunas variedades de pronombres que evidentemente, no se hallan en estado puro, sino que están influenciados por el lenguaje de los hombres, por los diversos dialectos montaraces y/o por el Quenya.
- Partiendo de la base de que vamos a confiar en que las traducciones hechas de la recopilación no sean del todo erróneas, parece ser que cada forma de pronombre posee una única estructura fonética. Cada forma parece estar asociada a una única función sintáctica (tenemos por ejemplo formas diferentes para el nominativo y el acusativo).

## Introducción a la teoría:

Para empezar, me gustaría desarrollar algunas teorías que tendrán consecuencias a lo largo del análisis de cada uno de los pronombres que irán apareciendo en este artículo. Así seremos capaces de analizar con efectividad de que manera se interactúan estas formas unas con otras.

Se asume por lo general, que las formas pronominales posesivas deben llevar un acento grave. Esta creencia tiene su origen en las formas que pueden verse en la recopilación, como **nín**, **lín** y **vín** (**mín**). Irónicamente, nos encontramos con bastantes formas que llevan el acento circunflejo. ¿Qué acento debe pues ser el natural en una situación no contextual? O, ¿es que hay algo que se nos ha pasado por alto?

*“Se observa que las tengwar no tienen distinción entre el acento circunflejo y el grave. Sin embargo, este autor, considera que tal diferencia en la ortografía romana, es lo suficientemente importante como para llegar a reflejar hechos gramaticales”*

Algunos han sugerido incluso que este hecho no es más que un ejemplo de los cambios de ideas de Tolkien acerca de la acentuación. Ese podría perfectamente ser el caso; yo considero que hay otra teoría que podría aplicarse igualmente (aunque no quiero decir que sea necesariamente más correcta). Vamos a perder un minuto, echando un vistazo a estas formas de manera contextualizada:

- ***Padrenuestro:***  
no aer i eneth **lín**  
tolo i arnad **lín**  
caro den i innas **lin**  
bo Ceven sui vi Menel.  
Anno ammen sír i mbas ilaurui **vín**  
ar díheno ammen i úgerth **vin**  
sui mín i gohenam di ai gerir úgerth ammen.
- ***El Lamento de Voronwe (sin traducir):***  
Alae! Ered en Echoriath, ered e.mbar **nín!**
- ***La Canción de Luthien (sin traducir):***  
si loth a galadh lasto **dîn!**

- ***La Carta del Rey:***

edregol e aníra tírad i Cherdir Perhael (i sennui Panthael estathar aen)  
Condir i Drann, ar Meril bess **dîn**; ar Elanor, Meril, Glorfinniel, ar Eirien sellath **dîn**; ar Iorhael, Gelir, Cordof, ar Baravorn, ionnath **dîn**. Ar e aníra- ennas suilannad mhellyn **în** phain:

Por desgracia, tanto El Lamento de Voronwe como La Canción de Luthien no están traducidos. Tenemos de cualquier forma, dos grupos de datos que nos pueden dar un análisis razonable: la Carta del Rey y el Padrenuestro. Lo que encuentro intrigante, es que estos “pronombres”, parecen ser “enclíticos” (1). Efectivamente, podrían sustituirse por un constituyente, una frase completa compuesta de nombre+adjetivo. El hecho es que vemos formas que parecen lenitivas y que dan a la teoría cierta solidez. Si por el contrario, los pronombres fueran “proclíticos” (2), ¿deberían aparecer formas radicalmente diferentes en los compuestos? Honradamente, vemos cierta tendencia a un acortamiento de las vocales en los compuestos. Yo sin embargo, sugeriría que la forma “natural” del acento en un marco no contextual, será probablemente el circunflejo.

Esto por supuesto, plantea dos nuevos problemas en la recopilación:

- 1.: Vemos el circunflejo en La Carta del Rey, cuando lo normal sería que los pronombres fueran enclíticos.
- 2.: Tenemos algunas formas interesantes en el Padrenuestro que no aparecen acentuadas en forma alguna.

Estos problemas, quizá no lo sean tanto después de todo. Si vamos a admitir que los pronombres posesivos son enclíticos, estaremos diciendo en esencia que el acento de los pronombres plurales viene dictado por su regla sintáctica. Es interesante ver como aparecen **lin** y **vin** cuando no son finales (es decir: entre oraciones). Por una u otra razón, estos pronombres parecen estar afectados por su posición dentro de la oración, perdiendo completamente el acento: 1) según el nombre al que describen, y 2) según su posición en la frase.

¿Qué ocurre entonces con **dîn** e **în**? Puede que sean formas "arcaicas" (quizá Doriathrin. Advirtamos el uso que hace Luthien de uno de ellos). Esto por supuesto, no explica completamente la falta de "cliticismo", pero es algo a tener en cuenta. El hecho de que estas formas se usaran en Gondor sugiere que podían ser formas naturales del Sindarin occidental, sin demasiadas influencias externas.

Otra posibilidad es que estas formas se usaran para distinguir el presente del no presente, en cuyo caso no sería necesaria la modificación. Si fuera así, se explicaría el porque las formas documentadas tanto del sistema Noldorin como de sus pronombres son simplemente neutras.

O quizá al final no sea más que un reflejo del cambio de ideas de Tolkien.

Otro hecho interesante lo hallamos en el Padrenuestro, en el uso de lo que parece ser un pronombre posesivo con un sentido casi reflexivo

- sui **mîn** i gohenam di ai gerir úgerth ammen

Vemos aquí la forma **mîn** en lo que parece ser una posición enfática, consolidando la naturaleza de la conjugación verbal (redundancia). ¿Significa esto que las formas "posesivas" podrían usarse como "enfáticos reflexivos"? Algo interesante cuando menos para tener en cuenta...

Consideremos el uso de **i** en primera persona y en el centro:

Pensando en ello no hace mucho, se me ocurrió que podía ser el distintivo o determinante entre los pronombres inclusivos y exclusivos. Quizá la primera persona muestre esta forma como inherentemente exclusiva, mientras el resto de formas documentadas en la recopilación pudieran ser inclusivas... Vamos a fijarnos en **men**, **den**, **nin**:

- edro hi **ammen!** - "abre para nosotros"
- A tiro **nin**, Fanuilos! - "oh! Protégeme Siempreblanca!"
- Naur an edraith **ammen** - "morir/quemarse para salvarnos"\*
- caro **den** i innas lín - "que se haga tu voluntad"\*

En el primer ejemplo, Gandalf conmina a las Puertas de los Enanos a que se abran para él y la Comunidad. Si fuera inclusivo, ¿qué significaría? ¿Estaría refiriéndose a Gandalf, a las Puertas y a la Comunidad? Seguramente, Gandalf no querría que las puertas se abrieran también para los enemigos que les perseguían... Por consiguiente, hasta aquí no hay nada concluyente.

El segundo ejemplo contiene a **nin**, que parece ser un dativo singular (por lo que deberá ser exclusivo de forma inapelable). No hay mucho que decir, aparte de que no tenemos una respuesta sólida para ello...

El tercero se encuadra dentro de la misma categoría que el primero. Si fuera inclusivo, ¿a quién implicaría? Es en efecto difícil de asegurar...

El cuarto y último, podría (según la teoría) ser inclusivo. Aunque esto tampoco prueba gran cosa.

Así que de momento, nada confirma ni desmiente la teoría; la base en la que se sustenta es potencialmente débil. Sin embargo, es algo por lo que comenzar a meditar.

Todo esto que nos ocupa, podría también deberse por supuesto a la adición de **-ni** a alguna forma básica (lo que podría provocar "umlaut" mediante la **i** en el centro). O, ¿será simplemente la marca del singular?

\* = alteradas en su traducción para conseguir mejor calidad de texto.

## La recopilación de Tolkien:

El lugar natural por el que deberemos ahora continuar nuestro análisis, es la recopilación documentada en LotR, en la serie HOME y en otros varios fragmentos semidocumentados. Ahora, el principal problema será decidir por donde empezamos. Nuestro orden natural de trabajo, comenzaría por el análisis de los tipos de pronombres que tenemos en Sindarin. Empezaremos por echar un vistazo a las formas que aún no han sido estudiadas individualmente:

### • **im**

Para los estudiosos clásicos de la lingüística de Tolkien, esta forma se considera que está bastante bien documentada. Disponemos de tres lugares diferentes en los que podemos encontrarnos con este pronombre: la inscripción de las Puertas de Moria (LotR/II:IV), La Canción de Luthien (LB/354) y muy posiblemente en el Canto de Gilrain (LotR/A). La buena noticia es que dos de estas referencias se hallan en el mismo LotR (lo que siempre es una cierta garantía de consistencia) Sin embargo, la Canción de Luthien no está traducida, aunque probablemente tenga el mismo significado que en las otras documentaciones. ¿Qué es exactamente lo que significa? Vamos a verlo:

- **Im** Narvi hain echant - "Yo, Narvi, las hice"
- le linnon **im** Tinúviel - (no traducido)
- ú-chebin estel **anim** - "No reservé esperanza para mí"

La inscripción de las Puertas de Moria parece tener un significado bastante claro: parece una forma nominativa, aunque es difícil definir si el pronombre es enfático o no. La inscripción en si misma, parece indicar que debe usarse como sujeto aunque aparece al mismo tiempo como sujeto pronombre.

La Canción de Luthien, aunque no traducida por Tolkien, podría significar "*a ti, te canto (te estoy cantando), yo, Tinúviel*". Si esta traducción es fiable, la idea del pronombre enfático sale reforzada, dándonos una segunda comprobación de que el sujeto y el sujeto pronombre se usan conjuntamente. Esto aparentemente da más valor a la idea de que el Sindarin es una lengua decadente. Muchas de estas lenguas decadentes tienen técnicas similares para impartir el énfasis entre sus sujetos.

Nuestro tercer ejemplo es bastante interesante. Encontramos en él el que parece ser un pronombre enfático nominativo, usado en conjunción con la preposición **an** "a, para" (LotR/II:IV, UT/39, SD/129-3). Sin embargo Tolkien nos da una traducción reflexiva. Podríamos traducir la frase con final preposicional como "a/para yo", y aunque sea esta una forma gramaticalmente incorrecta, podría efectivamente ser una manera de llegar a comprender los reflexivos en Sindarin.

Sería interesante saber si en Sindarin se distingue entre los pronombres enfáticos y las formas nominativas. En las Etimologías, bajo la entrada **NI<sup>2</sup>** podemos leer: "**NI<sup>2</sup> = I**". Sería interesante seguir las pistas de esa derivación en todas las otras primeras personas documentadas, y ya no tan necesario en **im**. ¿Pudo haberse formado **im** a partir de **NI**, mediante alguna forma de sufijo enfático? Eso explicaría el cambio de **m>n** aunque igualmente podría tratarse de otro tipo de sufijo.

Hay otra opción que aún no hemos contemplado. **Im** podría ser una forma reflexiva significando "yo mismo", en lugar de un nominativo. Podría entonces tener o no relación con **NI**. Sin embargo, no hay nada que confirme esta idea.

## • nin

**Nin** aparece también documentado como pronombre de primera persona. Por desgracia, no tenemos tantas referencias como ocurre con **im**. Nuestro único documento base, es el ruego de Sam a Elbereth, traducido por Tolkien en Cartas:278 y RGEO:72:

A tiro **nin**, Fauilos! - "Oh! Protégeme, Siempreblanca!

Si tenemos que fiarnos de esta traducción, concluiremos que es un pronombre dativo (aunque las posibilidades de que actualmente esta sea una forma objetiva no son demasiadas). Esta forma, sin acento, podría concebirse como enclítica. No obstante, no estoy convencido de que la "lenición imperativa" sea algo real. Es fácilmente demostrable que la relación sintáctica es diferente para los pronombres/artículos y para el nombre y el verbo. Tolkien nos dice que el imperativo Sindarin se desarrolló a partir de la partícula primitiva **â**, la cual había sido parte de la conjugación verbal (WJ:365, aproximadamente hacia el período del Viejo Sindarin). Para obtener la lenición del imperativo, deberíamos tener cierta cantidad de cliticismos entre la partícula postverbal y el nombre siguiente, y esto, no se ha visto en ningún sitio:  
raíz verbal + **â** + nombre > [PV [PN]]

A pesar de todo, la partícula formaría cliticismo con el verbo, siendo parte de la conjugación verbal, mientras que el nombre reside bajo su propia frase verbal, permaneciendo en teoría inmutable a las modificaciones del verbo (aunque probablemente en ese caso se daría la lenición).

Parece probable a pesar de todo, que esta forma aparecería realmente sin acento, dándonos razones para creer que podría existir una forma independiente de pronombre dativo llegado el caso.

## • enni

**Enni** se presenta con una forma que yo preferiría denominar como "dativo largo". Su construcción parece ser: **an + ni**. En VT:41:11 se nos da la siguiente traducción:

Guren bêd **enni** - "mi corazón me dice"

Esto parece diferir fundamentalmente en su forma fonética, y quiere decir que **anim** se traduce con un sentido reflexivo. Más allá esto sugeriría que **im** es realmente una forma reflexiva, aunque no hay certeza para concluir este término.

## • le

Afortunadamente, **le** es uno de los pronombres Sindarin más documentados (siempre en poesía). Tenemos tres muestras diferentes de él:

- Fauilos **le** linnathon - "a ti, Siempreblanca, te cantaré"
- **Le** nallon sí di-nguruthos! - "a ti te imploro bajo la sombra de la muerte!"
- **Le** linnon im Tinúviel - (sin traducir)

**Le** se transcribe regularmente como "objeto pronombre", aunque no coincida con **nin**. Quizá se deba a la influencia del Quenya, o quizá sea el uso sintáctico de este pronombre lo que le dá el sentido dativo. Es difícil asegurar el motivo, sin disponer de más ejemplos objetivos.

## • hain

Este es un misterio interesante, pues sugiere claramente la participación de los pronombres Noldorin que se encuentran en las Etimologías (posiblemente se trate del plural de **han** “ello” con un sentido neutro). Entra claramente en conflicto con las formas **dîn** e **în**. De nuevo, hemos de decir que esto podría tener significados diferentes:

### • Im Narvi **hain** echant

En este caso, **hain** está en plural en clara referencia a los “signos” tengwar que tiene la puerta. Se correspondería aquí con los pronombres Noldorin. El único problema es que nosotros creemos firmemente en el objeto directo lenitivo, que nos daría **chain**, tomando en cuenta las formas que Tolkien desarrolló en las Etimologías. Por supuesto, existe también la posibilidad de que la **h** resista la lenición, como ocurría con **hollen**, pero tampoco tenemos conclusión alguna en contra de la forma **sain**. Otra posibilidad sería la posición de **hain** en la oración, la cual podría evitar la lenición, aunque esto estaría en contradicción con **Daur a Berhael...Eglerio**.

## • den

Este es el que aparece como pronombre acusativo. Realmente no tenemos forma de probar una cosa u otra, aunque la evidencia juega a favor del acusativo considerando la traducción. A pesar de todo, **ten** pudiera ser también la forma “inmutable” del acusativo.

Para terminar, he de decir que no sabemos nada con certeza. Espero que este artículo haya sido de alguna utilidad para el público interesado en estos temas. Estoy seguro de que no satisfará completamente a los ávidos poetas en Sindarin en el sentido de proveerles de nuevas sugerencias, pero confío al menos, en haber sido capaz de provocar cierto debate que sirva para estimular aún más la investigación.

(1): **enclítico**: Partícula o parte de la oración que se liga con el vocablo precedente, formando con él una sola palabra, como los pronombres pospuestos al verbo: **recógemelo**, **pruébatelo**, etc... (n. del t.)

(2): **proclítico**: Palabra átona que se une a la que le sigue, como apoyo para su pronunciación... (n. del t.)